



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: miércoles, 30 de Diciembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS O ANULACIONES DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

**3553**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1410/2020 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado en sesión plenaria de 01 de diciembre, y publicado en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 230 de fecha 03/12/2020, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

Suplemento:

Aplicación Presup.	Denominación	Créditos totales	Suplemento
1710.60903	Parques y jardines: Cubierta recinto ferial	680.927,40	27.933,23
TOTAL		680.927,40	27.933,23

Como medio de financiación, se propone la anulación o baja de créditos de otras aplicaciones, no comprometidas y que se consideran reducibles:



Baja:

Aplicación Presup.	Denominación	Crédito disponible	Detraer
2310.48001	Ayudas de emergencia social	391.081,89	27.933,23
TOTAL			27.933,23

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 177.2, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Marchamalo, a 29 de diciembre de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría